



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa CRFS/J8/002/2020

No. Crédito 4429101333

Adeudo \$1,689.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 982/2019

122102-e



NOMBRE: PANADERIA
DOMICILIO: 11 NO. 1371 C.P.25096
COLONIA: MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,689.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 14 de Octubre de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 28 de Febrero de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Paradero Crédito: 4429101333

Domicilio: U. 1371, Miguel Hidalgo

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las quince horas con treinta minutos del día primero de marzo de dos mil veintidos, el suscrito Notificador - Ejecutor: Ricardo Daniel García Ramírez, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal con constancia de identificación: AFSE 10139/2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arcevelo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal. No fue posible llevar a cabo la diligencia ya que la negociación ya no está en el domicilio. Este ocupado por una familia desde hace 8 meses. No conocer a la negociación buscada.

Lo testado no tiene validez - conde



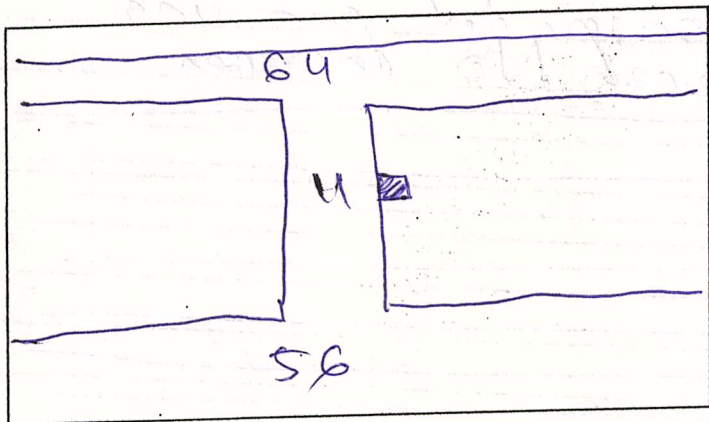
[Handwritten lines, mostly illegible]

Lo testado no tiene valores, consta

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado no tiene valores, consta

Croquis de ubicación del domicilio:

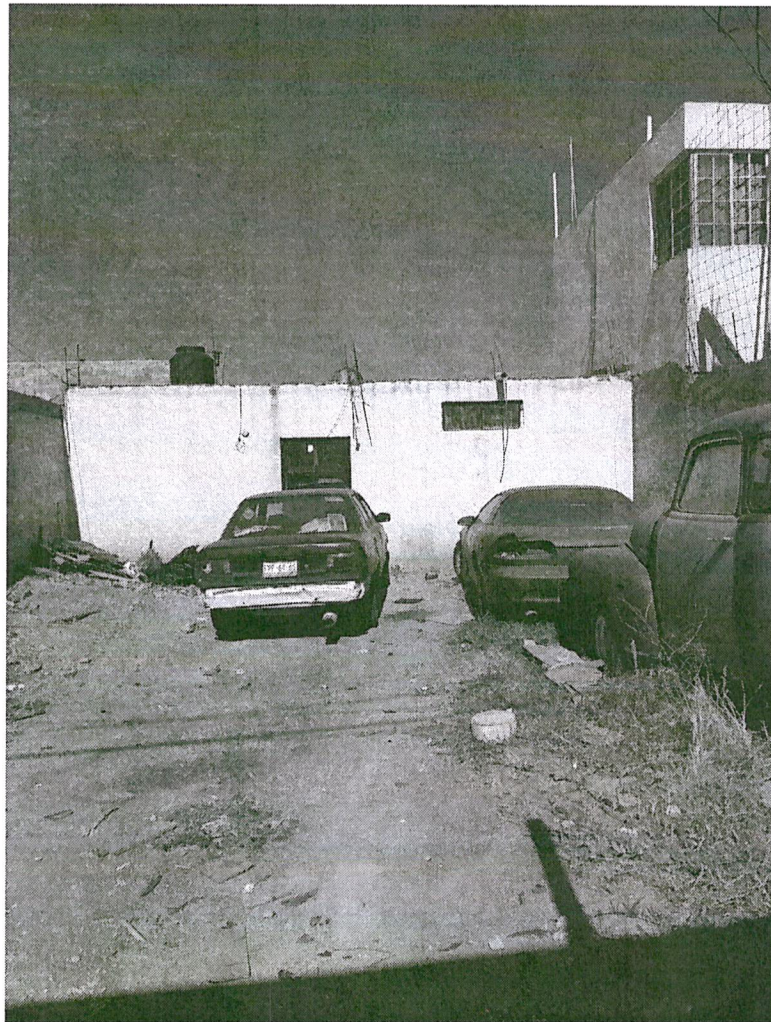


[Handwritten signature]

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Ricardo Ejecución
hoy a la(s) 8:46 a. m.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Panadería Crédito: 4429101333

Domicilio: Calle 11 #1371 Col. Miguel Hidalgo

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila, siendo las Diez y horas con veinte minutos del día Veinticinco Veintidós de Marzo del Dosmilveintidos, el suscrito Notificador - Ejecutor Enka Ibar Saucedo Samaniego con numero de Identificación AGEF 0175 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal. Me constituí en el domicilio que se localiza en la Calle 11 de la Colonia Miguel Hidalgo en busca de la Razón Social Panadería donde no se pudo llevar a cabo la diligencia ya que nadie respondió al llamado, pero vecina del 1375 comentó que hace años estuvo una panadería en ese domicilio que actualmente es habitado por otras personas.

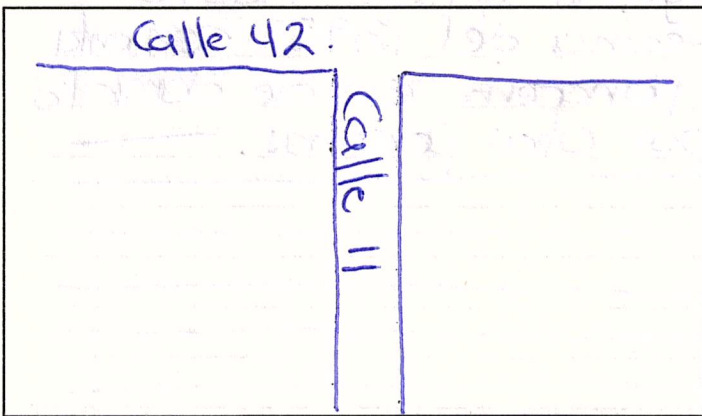
Lo testado no tiene calidad Const. Enka Saucedo



[Handwritten scribbles and lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Erika Saucedo
Erika Saucedo Somaniego
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene calidad Const. Erika Saucedo



Erika

hoy a la(s) 8:34 a. m.



3 de 7

